



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Rincón de Las Perlas, se encuentra distante a 35 kilómetros de la ciudad de Cipolletti, del lado de la margen sur del Río Negro frente a la ciudad de Neuquén. Es una localidad que forma parte del ejido municipal de Cipolletti y está asentada sobre terrenos de la empresa "Forestadora del Limay S.A.", poblado por impulso de sus dueños a partir de la venta y de la donación de tierras.

En 1986, el gobierno provincial decretó la expropiación de 33 hectáreas sobre las que oficialmente declaró la existencia del paraje bajo la figura de "Comisión de Fomento" y en 1987, "Las Perlas" pasaba a ser un barrio más del municipio cipoleño.

Tras la inauguración de un puente sobre el río Limay en 2001, la población dejó de utilizar el ferry que originó la denominación informal del poblado: "Balsa Las Perlas" o simplemente "La Balsa". Ese mismo año moría Miguel Lembeye, dueño de la empresa y fundador del pueblo, poco antes del acontecimiento que abrió paso a una década de grandes cambios para viejos y nuevos pobladores.

Con 928 habitantes en 2001, se estima que actualmente viven en "Las Perlas" aproximadamente 10.000 habitantes permanentes, cifra que aumenta entre los 12.000 y 15.000 en temporada estival y de cosecha.

La localidad no posee aún peso significativo en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, ni en términos de tamaño poblacional ni por su perfil económico-productivo, más bien se encuentra en el área de influencia de otros centros de población, principalmente Neuquén capital y, en menor medida, Plottier.

A pesar de su cercanía con la capital neuquina, hasta el año 2000 la población de "Las Perlas" estuvo prácticamente aislada y sin servicios. Una situación de escasa o nula presencia de entidades estatales o privadas que cubriesen "formalmente" la prestación de servicios como agua potable, luz, gas, salud, educación secundaria, bomberos, entre otros, sumadas a una conectividad y accesibilidad muy limitadas.

Los pobladores debían cruzar el río Limay por medio de un ferry operado por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Neuquén para realizar compras, trámites, ser asistidos en caso de emergencias médicas complejas, obtener educación, trabajar, etc. Situaciones de nula conectividad y accesibilidad se generaban cuando el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

funcionamiento de ese medio de transporte se interrumpía por fallas mecánicas o ausencia del conductor.

Históricamente, la presencia en Las Perlas del estado provincial y municipal fue escasa. La población dependió, en general, de los servicios de otras ciudades ubicadas en la provincia de Neuquén. Así, muchos pobladores asentaron legalmente su domicilio en estas ciudades para facilitar la atención de la salud o la obtención de educación formal y, en sentido amplio, ejercer otros derechos.

La inauguración del puente interprovincial en 2001 constituyó un giro de 180° en términos de movilidad y se reconoce como uno de los factores que influyeron en su proceso de explosión demográfica, el cual se correlaciona con la acción de otros procesos sociales, económicos y políticos a nivel local y regional.

Producto de este proceso de formación de la localidad, Las Perlas ha crecido urbanísticamente de una manera desordenada. Está conformada por alrededor de 18 barrios que no se encuentran atendidos de manera eficiente en relación a los servicios públicos esenciales por parte del municipio de Cipolletti y de la provincia de Río Negro.

En el año 2010 la Mesa Coordinadora para el Desarrollo de Las Perlas advertía sobre la situación de los Servicio Públicos Esenciales y elaboró el siguiente informe:

- **GAS:** La población no cuenta con servicio de gas natural.- Se recurre al uso de gas envasado, leña y energía eléctrica para cubrir las necesidades de calefacción y cocina.- 1) Se venden y consumen anualmente 7100 garrafas de 10 kg. (\$ 177.500) y 2280 tubos de 45 kg (\$ 444.600) lo que significa una erogación total de \$ 622.100 y un consumo de 173.600 kg. de gas envasado.- 2) Sin datos de leña ni energía eléctrica utilizada en calefacción.
- **AGUA:** de los doce barrios sólo tres poseen sistemas colectivos de almacenamiento de agua corriente no potable.- En éstos el servicio es prestado por Cooperativas locales o comisión de vecinos.- El sector "33 hectáreas" concesionado a la empresa ARSA no posee cisterna de almacenamiento.- Extrae agua por bombeo desde el río Limay siendo clorada en su producción, circulando por la red de distribución con bombas encendidas prácticamente 24 horas.- Hay 177 usuarios registrados pero exceden los 400 las conexiones caseras.- Se abona \$ 16 cada 2 meses y los comercios \$



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

46.- De los 177 usuarios registrados sólo abonan 20.- Las instituciones públicas en este sector tienen medidores de agua.

- **ENERGIA ELECTRICA:** de los doce barrios que integran Rincón de Las Perlas puede decirse que tan sólo tres se encuentran casi regularizados en este aspecto energético.- La provisión y distribución central de energía eléctrica está a cargo de CALF, quien comenzó a prestar el servicio eléctrico exclusivamente por razones netamente solidarias hace mucho más de treinta años.- Las instalaciones regulares de MT y BT son propiedad de esa Cooperativa.- Existen más de 300 medidores domiciliarios pero cerca de 2000 conexiones caseras sin medidor, éstas no son solo de uso domiciliario sino también comercial (hay más de 120 comercios o espacios donde se desarrolla esta actividad) y en algunos casos industrial .- La CALF pierde anualmente en BT la suma aproximada de \$ 1.400.000.- El servicio eléctrico a raíz de esta situación se torna no sólo deficiente sino riesgoso en grado máximo para la vida de las personas.- ¿Dónde está el cuidado que los adultos debemos garantizar a nuestros niños? Los artefactos hogareños por más modernos que sean se tornan inservibles dado la escasa potencia energética que se recibe por la situación de los "enganches", por la no regularización del sistema y por la no ampliación de la red.- La Cooperativa de Servicios Públicos y Comunitarios Las Perlas Ltda. distribuye energía eléctrica en sólo dos barrios "Militar" y "Muten I" desde setiembre del 2007, implementando sistema de energía regulado y pre pago desde mayo del 2008.- (único en la provincia de Río Negro)".

Actualmente la población cuenta con una escuela primaria, una secundaria y un jardín de infantes. Hay un destacamento policial, un Centro de Salud, un Juzgado de Paz, una delegación de Acción Social y una biblioteca.

Esta infraestructura no alcanza a satisfacer las necesidades de la población y a su vez los vecinos padecen la falta de un servicio eléctrico confiable, de agua potable, de gas natural y de la falta de frecuencias del transporte público.

El Centro de Salud funciona con personal de enfermería de 7 a 15 y un turno vespertino con profesionales que vienen de Cipolletti de 17 a 19. El personal y las frecuencias estipuladas claramente no son suficientes para una población que ronda los 15 mil habitantes y debe



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

recurrir al sistema de salud pública de la Provincia de Neuquén.

Las enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión son las patologías más comunes. EPOC, asma y epilepsia también son frecuentes y los cuadros respiratorios se complican porque la gente se calefacciona a leña y la combustión de la madera provoca aumento de los síntomas. Lo más grave son los casos de parasitismo intestinal que se podrían evitar con una ingesta de agua limpia pero que son muy difíciles de erradicar.

Los vecinos sufren los vaivenes de la energía eléctrica en un tendido precario que quema sus artefactos y pone en riesgo sus vidas, a causa de la falta de regularización del servicio. Además el suministro de agua potable en las zonas donde hay bombas está sujeto al servicio de energía que se corta con frecuencia y limitado a ciertos horarios.

Asimismo los vecinos de Las Perlas no cuentan siquiera con un transporte público acorde a sus necesidades. El servicio del ramal 102 de Indalo, único medio que conecta a Las Perlas con la capital neuquina, es insuficiente e ineficiente con sus frecuencias.

Además con la continua llegada de nuevas familias a radicarse en Las Perlas, las escuelas se han sobrecargado de matrícula ante la falta de construcción de nuevos edificios escolares.

Entendemos que de los servicios públicos esenciales que no se brindan o se brindan con deficiencias en la localidad, la prioridad debe ser la provisión de agua potable para toda la población que habita en la localidad.

Para no seguir condenando a la población de "Las Perlas" a vivir como ciudadanos de segunda categoría dentro de la provincia de Río Negro, es necesario que el Estado realice las obras públicas necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras de la empresa Aguas Rionegrinas de la Provincia de Río Negro para el ejercicio presupuestario del año 2018, la provisión de agua potable para toda la localidad de "Las Perlas" a través de la realización de nuevas obras y de la readecuación de los suministros existentes.

Artículo 2°.- De forma.